

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 68/2009

de 29 de mayo de 2009

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

DECIDE:

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 50/2009, de 24 de abril de 2009 ⁽¹⁾.
- (2) El Reglamento (CE) nº 2320/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la aviación civil ⁽²⁾, fue incorporado al Acuerdo mediante la Decisión nº 61/2004 del Comité Mixto del EEE de 26 de abril de 2004 ⁽³⁾, con algunas adaptaciones específicas por países.
- (3) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión C(2008) 4333 final de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por la que se establecen medidas adicionales para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.

Artículo 1

En el anexo XIII del Acuerdo, después del punto 66i [Reglamento (CE) nº 820/2008 de la Comisión] se inserta el punto siguiente:

«66ia. **C(2008) 4333 final:** Decisión C(2008) 4333 final de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por la que se establecen medidas adicionales para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de mayo de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo, o el día de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto EEE nº 67/2009, de 29 de mayo de 2009, si esta última fecha fuera posterior.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de mayo de 2009.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Alan SEATTER

⁽¹⁾ DO L 162 de 25.6.2009, p. 31.

⁽²⁾ DO L 355 de 30.12.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO L 277 de 26.8.2004, p. 175.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.